



Lanús, 20 de enero de 2023.

DECRETO N° 0283.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 4.451/18, 2.117/19; el expediente N° D-4060-942/2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 4.451/18, se adjudicó la obra: "PUESTA EN VALOR SANITARIOS Y PUENTES A EDIFICIO LATERAL 2DO. PISO", a ejecutarse en el segundo piso del palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 989.276,50) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-942/2018;

Que, por Decreto N° 2.117/19 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra;

Que, con fecha 14 de mayo del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 17 de marzo del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 44 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra "PUESTA EN VALOR SANITARIOS Y PUENTES A EDIFICIO LATERAL 2DO. PISO", ejecutada en el segundo piso del palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 del partido de Lanús, provincia

de Buenos Aires, por la empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L., labrada con fecha 14 de mayo del año 2020, tramitada por expediente N° D-4060-942/2018.

**Artículo 2°:** Por la Dirección de Contaduría General, y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorizase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, notifíquese a la empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L; con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

